

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de octubre de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.090**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 124SE/2021** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de licencias Editran**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la Plataforma EDITRAN, adjudicado a la mercantil INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L con efectos desde el día siguiente al 26 de marzo de 2025 hasta el 26 de marzo de 2027.

Segundo.- Aprobar el gasto de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (**25.895,62 €**) (IVA incluido) distribuido de la siguiente manera:

.- DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (**12.947,81 €**) (IVA incluido) con cargo a la aplicación 0604 92006 2270690 denominada “Soporte de Aplicaciones Departamentales” del año 2025.

.- DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (**12.947,81 €**) (IVA incluido) con cargo a la aplicación 0604 92006 2270690 denominada “Soporte de Aplicaciones Departamentales” del año 2026.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

